



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Region Grau"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 293- 2023-MDC-GM

Catacaos, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

Que, con INFORME N° 0362-2023-MDC-GDTI-SGI de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito, por el Sub Gerente de Infraestructura; INFORME N° 0665-2023-MDC-GDTI de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; INFORME N° 511-2023/MDC-GAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, esta entidad suscribió el Contrato N°022-2023-MDC, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000-0+500 DEL AA.HH CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. C.U.I N° 2324915, con el **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, con RUC N° 20611823453, integrado por **IPSUM CAJ EIRL**, con RUC 20530295746 con participación del 70% y **SERVICIOS GENERALES RODRIGS EIRL** con RUC n° 20604904111 con participación del 30%, **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, representado por el Representante Comun **Sr. REYES PULACHE MANUEL ALEXIS**, identificado con DNI N° 70284094, por el monto de S/1,436,539.94 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, habiéndose suscrito el Contrato N°022-2023-MDC, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000-0+500 DEL AA.HH CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2324915, con el **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 176.1 del artículo 176: Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 176.1 del artículo 17: Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, señala: El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que, la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que, la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que, la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que, la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que, la Entidad haya otorgado al contratista el adeudo directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181...

176.7. Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

En virtud, a ello, es necesario cumplir con condiciones estipuladas en el numeral 73.1 del artículo 73: Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, siendo uno de ellos, Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra..

Que, con INFORME N° 0665-2023-MDC-GDTI de fecha 27 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, RECOMIENDA, designar mediante Acto Resolutivo, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000-0+500 DEL AA.HH CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2324915, con el **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, el cual estará conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Region Grau”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Ing. Henri Ocaña Torrejon Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Presidente
2	Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez Sub Gerente de Infraestructura	Miembro
3	CPC. Carlos Alberto Anastacio More Gerente Municipal	Miembro

Que, mediante Proveido S/N, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2023, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, con INFORME N° 511-2023/MDC-GAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos por parte del Sub Gerente de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, esta gerencia es de la Opinión: que, resulta PROCEDENTE designar mediante Acto Resolutivo al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000-0+500 DEL AA.HH CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2324915, con el **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, el cual estara conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Ing. Henri Ocaña Torrejon Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Presidente
2	Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez Sub Gerente de Infraestructura	Miembro
3	CPC. Carlos Alberto Anastacio More Gerente Municipal	Miembro

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000-0+500 DEL AA.HH CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2324915, con el **CONSORCIO EJECUTOR SULLANA**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales.

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Ing. Henri Ocaña Torrejon Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Presidente
2	Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez Sub Gerente de Infraestructura	Miembro
3	CPC. Carlos Alberto Anastacio More Gerente Municipal	Miembro

ARTÍCULO 2° .- NOTIFIQUESE, a los señores que conforman el Comité de Entrega de Terreno .

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y APLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL